

do es el mismo conceder permisos y bajos las prescripcio-
nes siguientes para las obras que se expresan.

Al Arquitecto D. José Ramon Berenguier para
culminar la fachada de las casas n.º 7 Calle de Rubio
propias de D.ª suya etbad.

Al mismo Arquitecto para transformar la fa-
chada de las casas sita en la Calle de Ruipescor n.º
9, propias de D. Luis Perez Triguero en su parte de
coronación y con arreglo al plano que se acompaña.

Al propio Arquitecto para amueblar y culmi-
nar un trazo de fachada en su basamento de
las casas n.º 7 de la Calle de Credito público y en
la parte que da a la de Almudí (propias de D.
Blas Perez Lopez.

Al referido Arquitecto para las construcciones de
unas casas de unas salas cubiertas en el solar que po-
see D. José Sanchez, baldano en la plaza de los Ca-
tos sin número, sugeriéndose en las construcciones
planos que acompañan debiendo avisar dicho pro-
fesor oportunamente para que por la Comisión de
revelos se marquen las líneas que han de diferen-
ciar las nuevas fachadas de las citadas casas.

A' Antonio Voguera Franco para construir
unas casitas de dos pisos en el camino arriero de
Masantillas kilómetro 2.º en terreno de la propie-
dad de D. Ant.º Thom. Perez bajo las condiciones
marcadas por el Ingeniero Jefe de caminos y final-
mente:

Al D. José Ramon Berenguier para agregar
un segundo piso sobre el de unas salas cubier-
tas que en los actualidad se componen en la